

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre dieciséis (16) de  
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía – Rad. 2015-00038-00

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutado : MARÍA ANGELICA TORRES RODRÍGUEZ

En atención a la solicitud elevada por el  
Jugado Primero Civil del Circuito del Guamo Tolima el día 01 de diciembre del  
año en curso a través del correo electrónico del juzgado, ofíciase informando  
que el presente proceso se encuentra archivado por pago total de la  
obligación conforme al auto del pasado nueve (09) de octubre de 2018 y que  
no se encontró dentro del mismo el oficio número J.P.C.C.G. 2020-1637 del  
20 de noviembre de 2019 solicitando medidas cautelares.

Notificar por estado electrónico la presente  
providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020,  
el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la  
rama judicial.

NOTIFIQUESE.

  
MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ  
Juez